



DECRETO N° 2575

CHIGUAYANTE 09 OCT 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a ALFREDO SALGADO VALENZUELA., RUT: N° 10.019.023-0, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-210772, desde EL COMENDADOR N° 2808 LONCO NORTE a CAMINO A CHIGUAYANTE N° 3899 LOCAL 8, CHIGUAYANTE.-
2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales. .

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SPSV/VHT/mag

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 Oct 2015 HORAS 10:35
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]

